



Factura: 001-002-000028309



20180901022000287

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901022000287

NOTARIO OTORGANTE:	DIANA SOFIA YUNES PINELA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018, (16:16)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIANTA MARCO	REPRESENTANDO A CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.	PASAPORTE	YA8194023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MEDISUMI
IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991312080001

ACCIONES:

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 33148-0041-18
 DOCUMENTO: Escritura
 24/04/18 2.1.1

RECEIVED
BY MAIL
GORDON

RECEIVED
BY MAIL
GORDON

RECEIVED
BY MAIL
GORDON

RECEIVED
BY MAIL
GORDON



Factura: 001-002-000028219

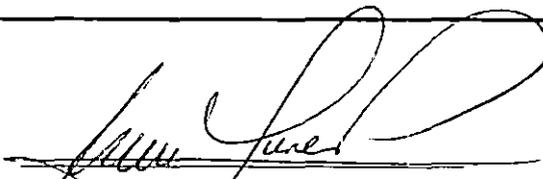


20180901022P00928

NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901022P00928						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	PIANTA MARCO	REPRESENTAN DO A	PASAPORTE	YA8194023	ITALIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACIÓN FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20180901022P00928
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (10:42)
OTORGA:	NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) DIANA SOFIA YUNES PINELA
 NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DE LA
CAMARA DE COMERCIO
DE SANTIAGO

 **ESPACIO
EN BLANCO**
REGISTRO
MERCANTIL
DE LA
CAMARA DE COMERCIO
DE SANTIAGO



AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 22	SECUENCIAL P00928
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

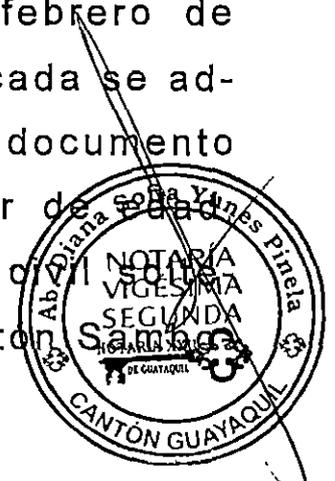
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE RE-
FORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA CORPORA-
CIÓN FARMACÉUTICA MEDISU-
MI S.A.-----

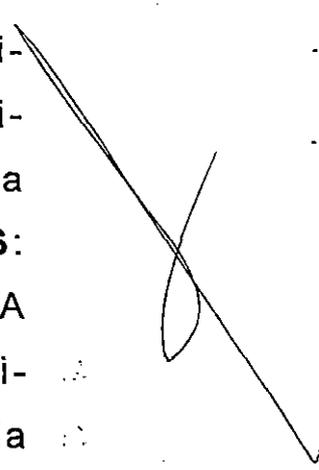
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

COPIAS OTORGADAS: DOS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Pro-
vincia del Guayas, República del Ecuador, a los
nueve días del mes de abril del año dos mil
dieciocho, ante mí, Abogada **DIANA SOFIA
YUNES PINELA**, Notaria Vigésima Segunda del
Cantón Guayaquil, comparece a la celebración
de la presente escritura pública: El señor
MARCO PIANTA por los derechos que repre-
senta de la compañía **CORPORACIÓN FARMA-
CÉUTICA MEDISUMI S.A.**, en su calidad de Ge-
rente General, conforme consta del nombra-
miento que se adjunta a la presente escritura
como documento habilitante, y debidamente au-
torizado por lo resuelto en la sesión de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de dicha
compañía, celebrada el veinte de febrero de
dos mil dieciocho, cuya copia certificada se ad-
junta al presente instrumento como documento
habilitante, quien declara ser mayor de edad
de nacionalidad italiano, de estado civil soltero,
ro, ejecutivo y domiciliado en el cantón



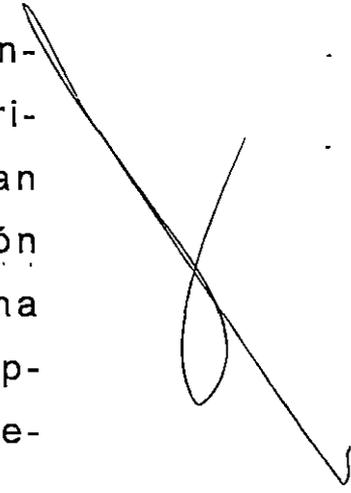
1 rondón, de tránsito por esta ciudad de Guaya-
2 quil, capaz para obligarse y contratar, a quien
3 de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhi-
4 bido su documento de identificación cuyas co-
5 pias fotostáticas debidamente certificadas por
6 mí, agrego a esta escritura como documentos
7 habilitantes. Advertido el compareciente por mí
8 la Notaria de los efectos y resultados de esta
9 escritura, así como examinado que fuer de que
10 comparece al otorgamiento de esta escritura
11 sin coacción. Amenazas, temor reverencial, ni
12 promesa o seducción, me piden que eleve a es-
13 critura pública la siguiente minuta: **SEÑORA**
14 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas
15 a su cargo, sírvase incorporar una, que al tenor
16 de las declaraciones que constan de las cláu-
17 sulas que prosiguen, otorga el señor MARCO
18 PIANTA, por los derechos que representa de la
19 compañía CORPORACIÓN FARMACÉUTICA
20 MEDISUMI S.A., en su calidad de Gerente Ge-
21 neral de la misma, tal como lo acredita con la
22 copia de su nombramiento, debidamente inscri-
23 to, que se acompaña como documento habili-
24 tante, para ser agregado a esta escritura
25 pública: **PRIMERA: ANTECEDENTES:**
26 **UNO.UNO.** CORPORACIÓN FARMACÉUTICA
27 MEDISUMI S.A. se constituyó, bajo la denomi-
28 nación de MEDISUMI S.A., con domicilio en la



1 ciudad de Guayaquil y con un capital social de
 2 CINCO MILLONES DE SUCRES, según escritura
 3 ra pública que el veintisiete de octubre de mil
 4 novecientos noventa y cuatro, autorizó el Nota-
 5 rio Séptimo de Guayaquil, abogado Eduardo
 6 Falquez Ayala, inscrita en el Registro Mercantil
 7 del mismo cantón, el dos de diciembre del mis-
 8 mo año. **UNO.DOS.** Mediante escritura pública
 9 autorizada por el Notario Quinto de Guayaquil,
 10 doctor Cesario Condo Chiriboga, el trece de
 11 mayo de dos mil tres, inscrita en el Registro
 12 Mercantil del mismo cantón, el once de julio del
 13 mismo año, la compañía cambió su domicilio
 14 principal de la ciudad de Guayaquil al cantón
 15 Durán, y reformó sus estatutos. **UNO.TRES.**
 16 Mediante escritura pública autorizada por el
 17 Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil, doctor
 18 Segundo Zurita Zambrano, el siete de abril de
 19 dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
 20 del cantón Durán, el diecinueve de julio de dos
 21 mil cuatro, la compañía cambió su denomina-
 22 ción de Medisumi S.A. a CORPORACIÓN FAR-
 23 MACÉUTICA MEDISUMI S.A. y consecuentemente
 24 reformó sus estatutos. **UNO.CUATRO.**
 25 Mediante escritura pública autorizada por el
 26 Notario Cuarto de Guayaquil, doctor Alberto
 Bobadilla Bodero, el seis de marzo de dos mil
 seis, inscrita en el Registro de la Propiedad



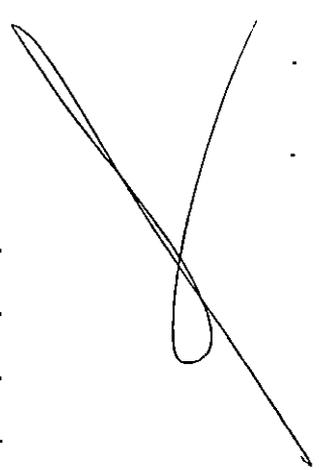
1 Mercantil de Durán, el siete de abril del mismo
2 año, la compañía aumentó su capital social en
3 la suma de CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTA-
4 DOS UNIDOS DE AMÉRICA, fijó su capital au-
5 torizado en la suma de CIENTO SESENTA MIL
6 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMÉRICA y reformó sus estatutos.
8 **UNO.CINCO.** Por escritura pública otorgada an-
9 te el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, doc-
10 tor Rodolfo Pérez Pimentel, el primero de octu-
11 bre de dos mil diez, inscrita en el Registro de
12 la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, el
13 catorce de marzo de dos mil once, la compañía
14 se fusionó con la compañía Medicinas y Sumi-
15 nistros Médicos "Medisume" S.A., al haberla
16 absorbido, aumentó su capital autorizado a la
17 suma de TRESCIENTOS SESENTA MIL OCHO-
18 CIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
19 DOS DE AMÉRICA, aumentó su capital suscrito
20 y pagado a la suma de CIENTO OCHENTA MIL
21 CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTA-
22 DOS UNIDOS DE AMÉRICA, y consecuentemen-
23 te reformó sus estatutos. **UNO.SEIS.** Por escri-
24 tura pública otorgada ante el doctor Cristian
25 Quiñonez Basantes, Notario Primero del cantón
26 Guayaquil, encargado de la Notaría Trigésima
27 Octava del mismo cantón, el dieciséis de sep-
28 tiembre de dos mil catorce, inscrita en el Re-



1 gistro de la Propiedad y Mercantil de Durán, el
 2 nueve de octubre del mismo año, la compañía
 3 aumentó su capital autorizado a la suma de
 4 QUINCE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ES-
 5 TADOS UNIDOS DE AMÉRICA, reformó su esta-
 6 tuto social y aumentó su capital suscrito y pa-
 7 gado a la suma de SIETE MILLONES SEIS-
 8 CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRES-
 9 CIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTA-
 10 DOS UNIDOS DE AMÉRICA. **UNO.SIETE.** Por
 11 escritura pública otorgada ante el Notario Tri-
 12 gésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto
 13 Moya Flores, el diecisiete de octubre de dos mil
 14 catorce, inscrita en el Registro de la Propiedad
 15 y Mercantil del cantón Durán, el dieciocho de
 16 diciembre del mismo año, la compañía reformó
 17 y codificó su estatuto social. **UNO.OCHO.** Por
 18 escritura pública otorgada ante el Notario Tri-
 19 gésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto
 20 Moya Flores, el dieciséis de mayo de dos mil
 21 dieciséis, inscrita en el Registro Mercantil de
 22 los cantones Samborondón y Durán, el diecisie-
 23 te de los mismos mes y año, la compañía am-
 24 plió su objeto social y reformó sus estatutos.
 25 **UNO.NUEVE.** Por escritura pública otorgada
 26 ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil,
 27 doctor Humberto Moya Flores, el veintinueve de
 28 junio de dos mil dieciséis, inscrita en el



1 tro Mercantil de los cantones Samborondón y
2 Durán, el cuatro de julio del mismo año, la
3 compañía reformó sus estatutos. **UNO.DIEZ.**
4 Por escritura pública otorgada ante el Notario
5 Trigésimo Octavo de Guayaquil, doctor Humberto
6 Moya Flores, el tres de enero de dos mil die-
7 cisiete, inscrita en el Registro Mercantil de los
8 cantones Samborondón y Durán, el veinticuatro
9 de enero del mismo año, la compañía aumentó
10 su capital suscrito y pagado a la suma de TRE-
11 CE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y
12 DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA y reformó su estatuto social.
14 **UNO.ONCE.** Por escritura pública otorgada ante
15 el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, doc-
16 tor Humberto Moya Flores, el tres de mayo de
17 dos mil diecisiete, inscrita en el Registro Mer-
18 cantil de los cantones Samborondón y Durán, el
19 doce de julio del mismo año, CORPORACIÓN
20 FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A. se fusionó
21 con la compañía LABORATORIO FARMACÉU-
22 TICO "LABFARM" DEL ECUADOR S.A., a la que
23 absorbió; y, aprobó la reforma de su estatuto
24 social por (i) el aumento de su capital suscrito
25 y pagado; y, (ii) la ampliación de su objeto so-
26 cial. **UNO.DOCE.** La Junta General Extraordina-
27 ria y Universal de Accionistas de CORPORA-
28 CIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., en se-



1 sión celebrada el veinte de febrero de dos mil
 2 dieciocho, resolvió reformar su estatuto social,
 3 en los términos que constan de la copia certifi-
 4 cada del acta de dicha sesión, que se incorpora
 5 a la presente escritura pública en calidad de
 6 habilitante. **SEGUNDA: REFORMA DE ESTA-**
 7 **TUTOS:** Con base en los antecedentes expues-
 8 tos, el señor MARCO PIANTA, por los derechos
 9 que representa de la compañía CORPORACIÓN
 10 FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., en su calidad
 11 de Gerente General de la misma, debidamente
 12 autorizado por lo resuelto en la sesión de Junta
 13 General Extraordinaria de Accionistas de dicha
 14 compañía, celebrada el veinte de febrero de
 15 dos mil dieciocho, expresamente declara refor-
 16 mado su estatuto social, en los términos que
 17 constan del acta de dicha sesión, que, como ha
 18 quedado indicado, se incorpora a la presente
 19 escritura pública en calidad de habilitante.
 20 **TERCERA: AUTORIZACIÓN:** El señor MARCO
 21 PIANTA, por los derechos que representa de la
 22 compañía CORPORACIÓN FARMACÉUTICA
 23 MEDISUMI S.A., en su calidad de Gerente Ge-
 24 neral de la misma, debidamente autorizado por
 25 lo resuelto en la sesión de Junta General Ex-
 26 traordinaria de Accionistas de dicha compañía
 27 celebrada el veinte de febrero de dos mil dieci-
 28 ocho, declara de modo expreso que **autoriza**



1 los abogados Roxana Aguirre Avilés y Alfonso
2 Trujillo Cárdenas, para que cualquiera de ellos
3 actuando en forma individual y con las más
4 amplias atribuciones, efectúe todos los trámites
5 y diligencias conducentes a obtener la aproba-
6 ción de los acuerdos adoptados en dicha sesión
7 y su posterior perfeccionamiento, solicitando la
8 inscripción de este instrumento y cuanta anota-
9 ción marginal se requiera. Cumpla usted, seño-
10 ra Notaria, con las formalidades de ley.- (Firma
11 ilegible) Abogada Roxana María Aguirre Avi-
12 lés.- Matrícula número cero nueve-mil nove-
13 cientos noventa y cinco-ciento treinta y siete.-
14 Guayaquil. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda
15 elevada a escritura pública.- Quedan agre-
16 gados a mi registro, formando parte integrante
17 de la presente escritura pública, todos los do-
18 cumentos habilitantes que se han considerado
19 pertinentes para dar la solemnidad que requie-
20 re el presente instrumento público. El otorgante
21 se identifica con el certificado obtenido del Sis-
22 tema Nacional de Identificación Ciudadana que
23 han autorizado, en acatamiento a la resolución
24 número cero setenta y ocho guion dos mil die-
25 ciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatu-
26 ra.- LEÍDA esta escritura pública, de principio a
27 fin, por mí, la Notaria, en alta voz a el compa-
28 reciente, éste la aprueba en todas sus partes,

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991312080001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PAREDES ALAVA PABLO JOSE
CONTADOR: JORDAN ANDRADE DENISE OLIVIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/12/1994 FEC. CONSTITUCION: 02/12/1994
FEC. INSCRIPCION: 16/05/1995 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. SEMILLAS Número: 16 Intersección: R Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA BANALIGHT Telefono Trabajo: 042809577 Fax: 042812573 Email: medisuml@ecutel.net Telefono Trabajo: 042806641 Telefono Trabajo: 042809359 Web: WWW.MEDISUMI.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS

CERRADOS: 1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014 10:26:11



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991312080001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 02/12/1994
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS Y MATERIALES MEDICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: ELOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. SEMILLAS Número: 16 Intersección: R
Referencia: FRENTE A LA COMPAÑIA BANALIGHT Carretero: VIA DURAN - TAMBO Kilómetro: 4.5 Telefono Trabajo: 042809577
Fax: 042812573 Email: medisuml@ecutel.net Telefono Trabajo: 042806641 Telefono Trabajo: 042809359 Web:
WWW.MEDISUMI.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 11/02/2009
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: EL BATAN DOS Barrio: LA COLINA Calle: HUGO
MONCAYO Número: E11-112 Intersección: GONZALO NORIEGA Referencia: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL
OLIMPICO

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 01/06/2000
NOMBRE COMERCIAL: MEDISUMI FEC. CIERRE: 09/01/2001
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: Lo Certifica.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: AVENIDA PEREZ CONCHA
Número: 113-A Intersección: VICTOR EMILIO ESTRADA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDMC060513 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/04/2014 10:26:13



TRÁMITE NÚMERO: 1697

4664036BGVNW

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	969
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	523
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PIANTA MARCO
IDENTIFICACIÓN:	YA8194023
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

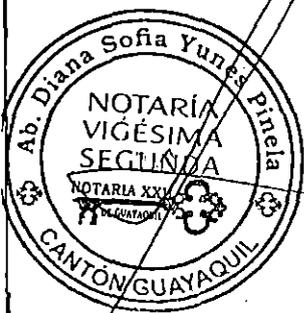
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL





**FRESENIUS
KABI**

Durán, 4 de julio de 2016

Señor
MARCO PIANTA
Ciudad.-

Corporación Farmacéutica
Medisumí S.A. una empresa
Fresenius Kabi
Km. 4,5 vía Durán Tambo
Durán, Ecuador
T: +593 4 2809577
F: +593 4 2812583
www.fresenius-kabi.ec

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que en sesión de Directorio de CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., celebrada el día 20 de mayo de 2016, se procedió a designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social de la compañía, que consta de la escritura pública de reforma y codificación de dicho estatuto social, que el 17 de octubre de 2014 autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, inscrita el 18 de diciembre del mismo año, en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Durán, reformado por escrituras públicas celebradas el 16 de mayo de 2016, ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 17 de los mismos mes y año, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán); y, el 29 de junio de 2016, también ante el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil, inscrita el 4 de julio del mismo año, en el Registro Mercantil del cantón Durán (Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán).

Como Gerente General corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

En el ejercicio de sus funciones de Gerente General requerirá de autorización previa y expresa del Directorio para:

1. Realizar aquellos actos y suscribir aquellos contratos cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. Sin embargo de lo anotado, no se requerirá de dicha autorización en los casos de contratos de suministro de productos farmacéuticos o de equipos o insumos médicos, así como de alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios, o en los de prestación de los servicios que ofrece, que celebre la compañía en calidad de proveedora, vendedora o prestadora, sin importar la cuantía de tales contratos;
2. Adquirir y enajenar activos fuera del giro ordinario de los negocios de la compañía, cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a treinta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas;



**FRESENIUS
KABI**

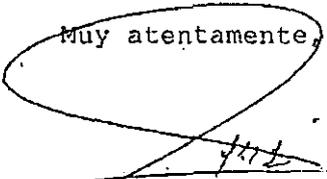
Corporación Farmacéutica
Medisumi S.A. una empresa
Fresenius Kabi
Km. 4,5 vía Durán Tambo
Durán, Ecuador
T: +593 4 2809577
F: +593 4 2812583
www.fresenius-kabi.ec

3. Constituir gravámenes sobre los activos de la compañía;
4. Tomar créditos o realizar cualquier operación que implique endeudamiento para la compañía superior a cincuenta mil dólares americanos, salvo el caso de créditos conferidos por sus accionistas, filiales o subsidiarias;
5. Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de cualquier tipo y nombrar o remover a las personas autorizadas para girar contra dichas cuentas, así como adoptar o cambiar las políticas de manejo de dichas cuentas y operaciones bancarias, y cualquier modificación posterior; y,
6. Ejecutar aquellos actos que establezca el Directorio, de tiempo en tiempo.

CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A. se constituyó con la denominación de MEDISUMI S.A. mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 27 de octubre de 1994, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 2 de diciembre del mismo año.

La compañía cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Durán por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guayaquil, el 13 de mayo de 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Durán, el 11 de julio de 2003.

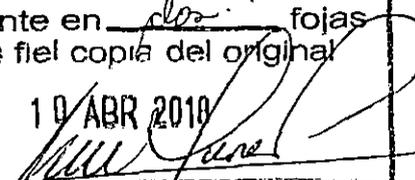
Muy atentamente,


Denise Jordán Andrade
Secretaria de la sesión

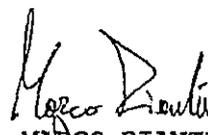
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designado
Durán, 4 de julio de 2016

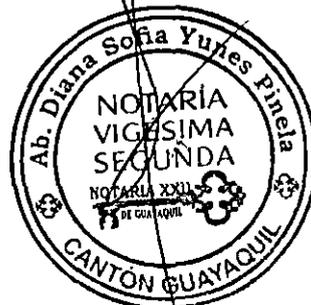
DOY FE: Que el documento
precedente en dos fojas
útiles, es fiel copia del original

Guayaquil, 10 ABR 2016


Ab. Diana Sofia Yunus Pinela
NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA CANTON GUAYAQUIL




MARCO PIANTA



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A.,
CELEBRADA EL 20 DE FEBRERO DE 2018

En la ciudad de Durán, el día veinte del mes de febrero de dos mil dieciocho, a las 09h00, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 4.5 de la vía Durán Tambo, se reúnen las accionistas de CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A., a saber: la compañía FRESENIUS KABI GRUPO ESPAÑA S.L., representada por Eleana Lorena Valencia Ampuero, quien comparece por carta poder extendida a su favor, sociedad que es titular de UN MILLÓN TRESCIENTAS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y OCHO (1'345.798) acciones, con derecho a igual número de votos; y, la compañía FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH, representada por Eleana Lorena Valencia Ampuero, quien comparece por carta poder extendida a su favor, sociedad que es titular de DOS (2) acciones, con derecho a igual número de votos. Todas las acciones en que se divide el capital social de la compañía, que asciende a la suma de TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$13'458.000,00), son ordinarias, nominativas y liberadas, de DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,00) cada una. Se encuentran también presentes los señores Marco Pianta, Gerente General de la compañía, y Diana Carolina Morales Apolo, en calidad de invitada.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar:

Primer punto: Conocer y resolver sobre la reforma al estatuto social de la compañía; y,

Segundo punto: Conocer y resolver sobre la renuncia del señor Francisco José Dos Santos Braz De Castro al cargo de Presidente de la compañía, y proceder a la designación de la persona que lo ejerza en su reemplazo, de entre los miembros de su Directorio.

En ausencia del Presidente, se designa a la señora Diana Carolina Morales Apolo para que presida la sesión, y actúa como Secretario de la misma el señor Marco Pianta, Gerente General de la compañía.

La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias. Hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, la Presidenta declara abierta la sesión, disponiendo que se pasen a tratar los puntos del orden del día acordado.



A continuación, la Junta pasa a tratar acerca del primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta que considera conveniente introducir nuevas reformas a su estatuto social, en lo relacionado con su objeto social y con los límites impuestos a los representantes legales de la compañía, por lo que, continuando con su exposición, propone a los asistentes el que sería el nuevo texto de los artículos segundo, la letra f), del artículo décimo, que sugiere reformar:

"ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto la actividad farmacéutico-alimentario-tecnológica en todas sus fases, incluyendo el desarrollo, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, representación, reacondicionamiento (entendiéndose por tal a la adecuación de sus empaques primario y secundario), en todas sus formas y aplicaciones, de todo tipo de fármacos de consumo humano y de materia prima para la producción de los mismos, de equipos, insumos y accesorios de tratamiento médico, de laboratorio, radiografía, diagnóstico por imágenes, cirugía y aparatos médicos, de alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios. Podrá adicionalmente dedicarse a prestar servicios de mantenimiento de los equipos e implementos que comercializa, así como de asesoría en el uso y manejo de los mismos y de asesoría en cuidado particular y en nutrición. Para cumplir con su objeto social podrá asociarse o fusionarse con otras compañías, podrá suscribir o adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase o tipo de compañías y en general celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la legislación ecuatoriana."

"f) Conocer todos los asuntos que sometan a su consideración cualquiera de sus miembros, el Presidente, el Gerente General o el Comisario, así como ejercer todas las demás funciones señaladas en este estatuto y otras que fueren necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetivos y operaciones de la compañía y que no fueren privativas de la Junta General. El Presidente y el Gerente General requerirán de autorización previa y expresa del Directorio para lo siguiente: (i) Para realizar aquellos actos y suscribir aquellos contratos cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas o para contraer obligaciones bancarias cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas. Sin embargo de lo anotado, no se requerirá de dicha autorización en los casos de contratos de suministro de productos farmacéuticos o de equipos o insumos médicos, así como de alimentos, bebidas y/o aditivos alimentarios, o en los de prestación de los servicios que ofrece, que celebre la compañía en calidad de proveedora, vendedora o prestadora, sin importar

la cuantía de tales contratos; (ii) Para adquirir y enajenar activos fuera del giro ordinario de los negocios de la compañía, cuya cuantía individual o en conjunto fuere superior a cien mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas; (iii) Para constituir gravámenes sobre los activos de la compañía; (iv) Para tomar créditos o realizar cualquier operación que implique endeudamiento para la compañía superior a trescientos mil dólares americanos, salvo el caso de créditos conferidos por sus accionistas, filiales o subsidiarias; (v) Abrir, cerrar y administrar cuentas bancarias de cualquier tipo y nombrar o remover a las personas autorizadas para girar contra dichas cuentas, así como adoptar o cambiar las políticas de manejo de dichas cuentas y operaciones bancarias, y cualquier modificación posterior; y, (vi) Para ejecutar aquellos actos que establezca el Directorio, de tiempo en tiempo."

Acto seguido, toma la palabra la señora Diana Carolina Morales Apolo para mocionar que se apruebe la propuesta de reforma de los estatutos de la compañía efectuada por el Gerente General, luego de lo cual y de las deliberaciones correspondientes, la propuesta del Gerente General es aprobada por unanimidad, aprobándose como nuevos textos del artículo segundo y de la letra f), del artículo décimo, del estatuto social, los transcritos precedentemente.

Así mismo, la Junta General resolvió por unanimidad de votos autorizar a cualquiera de los representantes legales de la compañía, para que comparezcan al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente el acuerdo adoptado en esta sesión, y en general, para que realicen todas las diligencias y trámites necesarios para su perfeccionamiento. Se faculta también a los abogados Roxana Aguirre Avilés y/o Alfonso Trujillo Cárdenas para que, con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pida la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.

Por último, y en relación con este mismo punto, los asistentes resuelven, también por unanimidad, emitir un nuevo nombramiento a favor del Gerente General de la compañía, que incluya en su texto, al referirse a las limitaciones que dicho funcionario tiene, la reforma aprobada a la letra f), del artículo décimo, en la presente sesión. Dicho nombramiento será emitido para que ejerza sus funciones por el período que resta desde la inscripción de su nombramiento original.

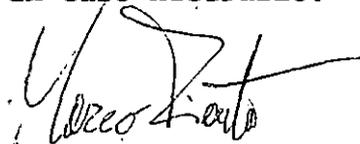
Acto seguido pasa a tratarse el segundo punto del orden del día, para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente General, quien pone en conocimiento de los accionistas que el señor Francisco José Dos Santos Braz De Castro ha presentado su renuncia al cargo de presidente de la compañía, razón por la cual se hace necesario proceder a designar a la persona que debe ejercer las



Presidente en reemplazo del funcionario renunciante. Los asistentes, luego de las deliberaciones del caso, resuelven por unanimidad designar como Presidente de la compañía al señor Alain Mollard, por el tiempo y con las atribuciones también determinados en el estatuto social (tomando en consideración la reforma aprobada en la presente sesión), cuyo nombramiento, con la razón de aceptación correspondiente, deberá ser inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán.

Consultados los asistentes, manifestaron que no tienen otro asunto que tratar, con lo que la Presidenta de la sesión concede el receso necesario para la redacción del acta. Hecho que fue, se reinstaló la sesión con las mismas personas inicialmente presentes, dándose lectura al acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle es aprobada por unanimidad, y para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo cual la Presidenta de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 11h50.- f) Diana Carolina Morales Apolo, Presidenta Ad-Hoc de la sesión.- f) Marco Pianta, Gerente General-Secretario de la sesión.- Los Accionistas: FRESENIUS KABI GRUPO ESPAÑA S.L., f) Eleana Lorena Valencia Ampuero, Apoderada.- FRESENIUS KABI DEUTSCHLAND GMBH, f) Eleana Lorena Valencia Ampuero, Apoderada.-

Certifico que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil, 20 de febrero de 2018.



Marco Pianta
Gerente General
Secretario de la Sesión



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PIANTA MARCO, representante legal de la empresa CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A. con RUC Nro. 0991312080001 y dirección N/A. AV. SEMILLAS 16 R. N/A. AV. SEMILLAS. BANALIGHT., NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

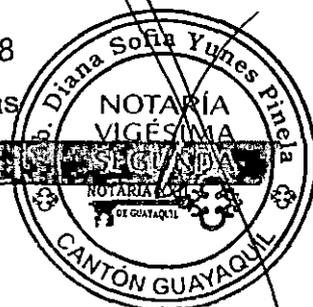
Santiago Andrés Andrade Montenegro
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL



Emitido el 09 de abril de 2018

Validez del Certificado 30 días



1950
MAY 15
1950



1 se afirma y ratifica en su contenido y suscribe
2 en unidad de acto, conmigo la Notaria. DOY
3 FE.-----

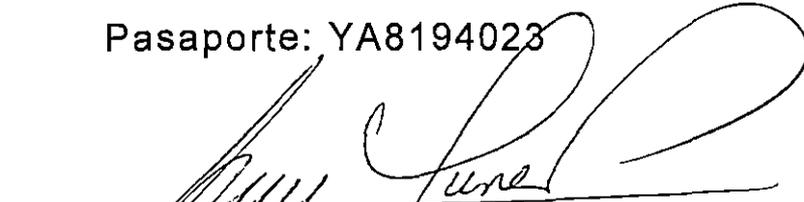
4 p) COMPAÑÍA CORPORACIÓN FARMACÉUTICA
5 MEDISUMI S.A.
6 RUC No. 0991312080001

7 

8 MARCO PIANTA

9 GERENTE GENERAL

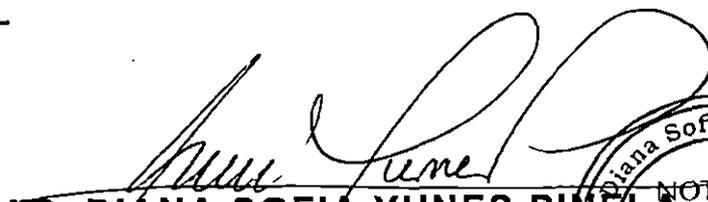
10 Pasaporte: YA8194023

11 
12
13
14 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA

15 NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN
16 GUAYAQUIL
17
18
19

20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este **CUARTO**
21 **TESTIMONIO** que sello y firmo, en doce fojas en la ciudad
22 de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del dos mil
23 dieciocho.-
24
25



29 
30 AB. DIANA SOFIA YUNES PINELA
31 NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA SEGUNDA DEL
32 CANTON GUAYAQUIL



REGISTERED
DESIGN MARK
© 1999
K&N ENGINEERING

K&N
ESPRESSO
EVOLUTION

REGISTERED
DESIGN MARK
© 1999
K&N ENGINEERING

K&N
ESPRESSO
EVOLUTION



Factura: 001-003-000005089



20180901007000369

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000369



MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2704/94

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIANTA MARCO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA8194023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P00928



NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901007000369

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ABRIL DEL 2018, (13:28)
TIPO DE RAZÓN:	REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-10-1994
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2704/94

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PIANTA MARCO	REPRESENTANDO A	PASAPORTE	YA8194023
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901022P00928



Jaime T. Pazmiño Palacios

NOTARIO(A) JAIME TOMMY PAZMIÑO PALACIOS
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CONSEJO DE LA
JUDICATURA

RAZÓN MARGINAL No. 20180901007000369



RAZÓN: DOCTOR JAIME PAZMIÑO PALACIOS, MSC. NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- En uso de las facultades que me encuentro investido.- **DOY FE:** Que en ésta fecha se ha tomado nota del Protocolo N° 20180901022P00928, correspondiente a la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FARMACÉUTICA MEDISUMI S.A.**, ante la Abogada Diana Sofía Yunes Pinela, Notaria Vigésima Segunda del Cantón Guayaquil, el día nueve de Abril del año dos mil dieciocho; al margen de la matriz de Protocolo No. 2704/94, que corresponde a la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA "MEDISUMI S.A."**, de fecha veintisiete de Octubre del año mil novecientos noventa y cuatro.- Se dio cumplimiento al Artículo treinta y cinco de la Ley Notarial en vigencia.- En la Ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.- El Notario.-



EL NOTARIO

DR. JAIME T. PAZMIÑO PALACIOS, MSC.
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
.....
Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios, Msc.
NOTARIO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535

CONFIDENTIAL
EX-100

CONFIDENTIAL
EX-100



TRÁMITE NÚMERO: 934
6715959JYLQKA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	688
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	176
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
YA8194023	PIANTA MARCO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

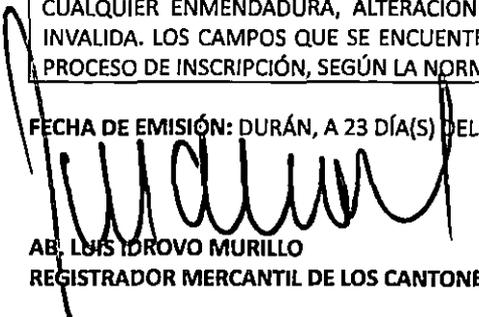
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA VIGESIMA SEGUNDA /GUAYAQUIL /09/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION FARMACEUTICA MEDISUMI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	DURÁN

4. DATOS ADICIONALES:

CONSTA EN ESTA INSCRIPCIÓN LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN FARMACEUTICA MEDISUMI S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018


AB. LUIS DROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPAÑO
EN BLANCO
RECORDED
SERIAL UNIT
SERIAL UNIT



ESPAÑO
EN BLANCO
RECORDED
SERIAL UNIT
SERIAL UNIT